

De vivir el festival, échale la culpa a Súper astro

Generalidad:

Esta actividad se dirige a los clientes de Súper astro WEB que residan en Bogotá.

Mecánica:

Para participar en la dinámica de la actividad “De vivir el festival, échale la culpa a Súper astro” (en adelante “la Actividad”) los clientes que deseen participar deberán cumplir:

1. **Jugar Súper astro en sus sorteos: Súper astro SOL y Súper astro LUNA, por un acumulado mínimo de \$1.000.000** en la aplicación o página transaccional de PagaTodo.
2. Haber **realizado transacciones a través de TodoPay** (que se encuentra en aplicación o página transaccional de PagaTodo).
3. El registro de la data se validará con el área de operaciones para seleccionar a los clientes que hayan cumplido con las condiciones anteriormente descritas.
4. Los participantes entrarán en una plataforma que seleccionará el ganador.

Vigencia de la actividad

Los clientes podrán participar cumpliendo con las condiciones del 01 al 31 de agosto de 2026.

Plan de Premios

Una entrada doble VIP para un día al festival Cordillera que se realizará el fin de semana del 12 y 13 de septiembre de 2026 en el parque Simón Bolívar en Bogotá.

Selección de ganadores

Entre el 01 y 08 de septiembre, el coordinador del área comercial de Súper astro solicitará al área de operaciones de Corredor Empresarial S.A las ventas por internet de la región durante el tiempo estipulado en la presente mecánica y así mismo se solicitará el reporte de transacciones a través de *TodoPay*. Con esta información se seleccionarán los clientes que cumplen con las condiciones de la mecánica y entran a participar en el sorteo.

Sorteo

El sorteo se realizará el día 09 o 10 de septiembre según disponibilidad a través de la herramienta dispuesta por Corredor Empresarial S.A

El resultado del sorteo se publicará en las redes sociales del producto: Instagram y Facebook.

Términos y Condiciones

- a) Actividad válida únicamente para los clientes que residan en Bogotá, que jueguen Súper astro WEB a través de la aplicación y plataforma transaccional de Pagatodo.

- b) Si el ganador no cumple con los términos y condiciones de esta actividad, no atiende la comunicación o rechaza el premio lo perderá automáticamente y la premiación será cedida al primer ganador suplente.
- c) Para ganar, los participantes deben cumplir con las condiciones descritas en esta mecánica.
- d) El premio ofrecido en la presente actividad de fidelización, NO es canjeable por dinero, modificable, no podrá ser combinado con otras promociones, cupones de descuento, u ofertas especiales, no puede ser sujeto de endoso, y es personal e intransferible.
- e) Los ganadores serán contactados por teléfono o por correo electrónico conforme los datos registrados inmediatamente se conozca el nombre del ganador para solicitar el envío del acta firmada
- f) La actividad será válida a nivel nacional. Solo podrán participar personas mayores de edad, de nacionalidad colombiana y residentes legalmente en Colombia.
- g) Los participantes ceden los derechos de uso de su imagen para usos comerciales a Súper astro. Autoriza el uso de su imagen para ser usado por Corredor Empresarial S.A en sus redes sociales y plataformas digitales propias y de sus demás productos.
- h) Con su participación, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales para la ejecución de la actividad promocional, incluyendo validación de cumplimiento de requisitos, contacto, verificación de identidad, publicación de ganadores a través de los canales oficiales del producto Súper astro, envío de información comercial y gestión logística de entrega de los premios, etc., de conformidad con la política de protección de datos personales de Corredor Empresarial S.A., disponible en su página web. El titular podrá ejercer sus derechos de consulta, actualización, rectificación o eliminación a través de los canales oficiales de la compañía.
- i) Las entradas dobles se entregarán para un día. El día se escogerá según disponibilidad de boletería.
- j) Corredor Empresarial S.A se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona incluyendo la empresa.
- k) Los ganadores deberán brindar respuesta dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación realizada por parte del equipo designado por Corredor Empresarial S.A. y el producto Súper astro, entregando la información y la documentación requerida, de lo contrario se procederá a asignar el premio a un ganador suplente, escogido en el orden descendente en que fueron seleccionados.
- l) Corredor Empresarial S.A. y su producto Súper astro no se hacen responsables por gastos adicionales a los establecidos en los presentes términos y condiciones.
- m) La mecánica planteada por Corredor Empresarial S.A. es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la actividad.
- n) La actividad será comunicada en las redes sociales verificadas de Súper astro y de la red comercial y demás canales de comunicación.
- o) En cada sorteo se designará un número de ganadores suplentes que duplique o triplique el número de premios disponibles. Según sea el caso.

- p) No se permite la participación de funcionarios del operador de Súper astro (Corredor Empresarial S.A.), así como la participación de familiares de los mismos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercer grado por afinidad y primer grado civil
- q) Corredor Empresarial S.A y su producto Súper astro, se reserva el derecho a modificar los Términos y Condiciones de la presente actividad.